

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 190

LEY 190

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 190

ARTÍCULO 1°. Instáurase como "Día de Monte Castro" el día 14 de mayo de cada año en conmemoración de la escrituración de las tierras que en 1703 dieron origen a la toponimia más antigua del oeste de la Ciudad.



VEREDICTA LEYES

Ley 190. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).